



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN # 5 1 7 3

(2 0 MAY 2026)

Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente en el departamento de Caldas, que se realizarán el 31 de mayo de 2026.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 266 de la Constitución Política, el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 266 de la Constitución Política, es función del Registrador Nacional del Estado Civil dirigir y organizar el proceso electoral.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), corresponde al Registrador Nacional del Estado Civil dictar y hacer conocer las resoluciones que fijen los términos para la entrega de pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales al respectivo Registrador del Estado Civil.

Que el inciso 2 del artículo 144 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) establece que los documentos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales deben ser conducidos por los delegados del Registrador del estado civil y entregados a los claveros respectivos dentro de los términos que se señalen en la presente resolución.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), la primera vuelta de las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la Republica se realizará el último domingo de mayo del respectivo año.

Que el artículo 190 de la Constitución Política establece que el Presidente de la República será elegido para un periodo de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación tres semanas después, en lo que solo participarán los dos candidatos con más votaciones.

Que el numeral 13 del artículo 36 del Decreto Ley 1010 de 2000 dispone que le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral elaborar las resoluciones que fijen los términos para la entrega de documentos electorales.

Que el inciso segundo del artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 dispone que *"Si faltaren pliegos de los corregimientos, inspecciones de policía o sectores rurales, la comisión escrutadora no podrá concluir el escrutinio antes de vencerse el mayor de los términos de distancia fijados por el Registrador Nacional del Estado Civil para el respectivo municipio."*

Que, el Registrador Nacional del Estado Civil mediante la Resolución núm. 2580 del 5 de marzo de 2025, fijó el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, a realizarse el 31 de mayo de 2026.

Que, los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil del departamento de Caldas, certificaron a la Dirección de Gestión Electoral los términos establecidos para cumplir con la entrega de los pliegos

electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales, a los sitios de escrutinio ubicados en la cabecera municipal.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: fijar los términos de entrega de pliegos electorales provenientes de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales a los claveros, para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República en el departamento de Caldas, que se realizarán el 31 de mayo de 2026 en las fechas y horas que a continuación se indican:

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
1	MANIZALES	COLOMBIA	01/06/2026	10:00
2	MANIZALES	LA CRISTALINA	01/06/2026	09:00
3	MANIZALES	EL REMANSO	01/06/2026	09:00
4	MANIZALES	EL DESQUITE	01/06/2026	09:00
5	MANIZALES	LA VIOLETA	01/06/2026	10:00
6	MANIZALES	LA TRINIDAD	01/06/2026	10:00
7	MANIZALES	I E RURAL GRANADA SEDE PRINCIPAL	01/06/2026	09:00
8	AGUADAS	ARMA	01/06/2026	10:00
9	AGUADAS	ENCIMADAS	01/06/2026	10:00
10	AGUADAS	LA MERMITA	01/06/2026	10:00
11	AGUADAS	ALTO DE LA MONTAÑA	01/06/2026	10:00
12	AGUADAS	BOCAS	01/06/2026	13:00
13	AGUADAS	RIO ARRIBA	01/06/2026	10:00
14	AGUADAS	EL EDEN	01/06/2026	10:00
15	ANSERMA	LA RICA	01/06/2026	10:00
16	ANSERMA	EL GUAMITO	01/06/2026	10:00
17	ANSERMA	LAS MARGARITAS	01/06/2026	10:00
18	ANSERMA	LA INDIA	01/06/2026	10:00
19	ANSERMA	LA FLORESTA	01/06/2026	10:00
20	ANSERMA	LA NUBIA	01/06/2026	10:00
21	ANSERMA	CONCHARI	01/06/2026	10:00
22	ARANZAZU	LAS CAMELIAS	01/06/2026	10:00
23	ARANZAZU	BUENOS AIRES	01/06/2026	10:00
24	ARANZAZU	EL ROBLAL	01/06/2026	10:00
25	BELALCAZAR	EL MADROÑO	01/06/2026	09:00
26	BELALCAZAR	EL AGUILA	01/06/2026	10:00
27	BELALCAZAR	LA CASCADA	01/06/2026	10:00
28	CHINCHINA	BAJO ESPAÑOL	01/06/2026	10:00
29	CHINCHINA	EL TREBOL	01/06/2026	10:00
30	CHINCHINA	LA FLORESTA	01/06/2026	10:00
31	FILADELFIA	EL PINTADO	01/06/2026	10:00
32	FILADELFIA	EL VERSO	01/06/2026	10:00
33	FILADELFIA	LA SOLEDAD	01/06/2026	10:00

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
34	FILADELFIA	LA PAILA	01/06/2026	10:00
35	FILADELFIA	MORRITOS	01/06/2026	10:00
36	FILADELFIA	SAMARIA	01/06/2026	10:00
37	FILADELFIA	SAN LUIS	01/06/2026	10:00
38	LA DORADA	BUENAVISTA	01/06/2026	10:00
39	LA DORADA	LA HABANA	01/06/2026	14:00
40	LA DORADA	EL JAPON	01/06/2026	10:00
41	LA DORADA	LA ATARRAYA	01/06/2026	10:00
42	LA MERCED	EL LIMON	01/06/2026	10:00
43	LA MERCED	EL TAMBOR	01/06/2026	10:00
44	LA MERCED	LA FELISA	01/06/2026	10:00
45	LA MERCED	MACIEGAL	01/06/2026	10:00
46	LA MERCED	PEÑA RICA	01/06/2026	10:00
47	LA MERCED	SAN JOSE	01/06/2026	10:00
48	MANZANARES	AGUA BONITA	01/06/2026	10:00
49	MANZANARES	LLANADAS	01/06/2026	10:00
50	MANZANARES	LA CEIBA	01/06/2026	10:00
51	MANZANARES	LAS MARGARITAS	01/06/2026	10:00
52	MANZANARES	LOS PLANES	01/06/2026	10:00
53	MANZANARES	SAN JUAN LA SIRIA	01/06/2026	10:00
54	MANZANARES	SAN VICENTE	01/06/2026	10:00
55	MARMATO	CENTRO DE DESARROLLO RURAL CABRAS	01/06/2026	10:00
56	MARMATO	ECHANDIA	01/06/2026	10:00
57	MARMATO	CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA MIEL	01/06/2026	10:00
58	MARMATO	SAN JUAN	01/06/2026	10:00
59	MARMATO	LA CUCHILLA	01/06/2026	10:00
60	MARQUETALIA	EL PLACER	01/06/2026	10:00
61	MARULANDA	MONTEBONITO	01/06/2026	16:00
62	MARULANDA	EL PARAMO	01/06/2026	10:00
63	MARULANDA	EL ZANCUDO	02/06/2026	21:00
64	NEIRA	AGUACATAL	01/06/2026	10:00
65	NEIRA	JUNTAS	01/06/2026	10:00
66	NEIRA	LLANOGRANDE	01/06/2026	10:00
67	NEIRA	EL CARDAL	01/06/2026	10:00
68	NORCASIA	QUIEBRA DE ROQUE	01/06/2026	10:00
69	PACORA	CASTILLA	01/06/2026	10:00
70	PACORA	BUENOS AIRES	01/06/2026	10:00
71	PACORA	SAN BARTOLOME	01/06/2026	10:00
72	PACORA	LA PALMA	01/06/2026	10:00
73	PACORA	SAN LORENZO	01/06/2026	10:00
74	PALESTINA	SANTAGUEDA	01/06/2026	10:00

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
75	PENSILVANIA	ARBOLEDA	01/06/2026	16:00
76	PENSILVANIA	AGUA BONITA	01/06/2026	10:00
77	PENSILVANIA	LA SOLEDAD	01/06/2026	10:00
78	PENSILVANIA	SANTA TERESA	01/06/2026	10:00
79	PENSILVANIA	BOLIVIA	01/06/2026	13:00
80	PENSILVANIA	EL HIGUERON	01/06/2026	14:00
81	PENSILVANIA	GUACAS	01/06/2026	14:00
82	PENSILVANIA	SAN DANIEL	01/06/2026	10:00
83	PENSILVANIA	PUEBLONUEVO	01/06/2026	14:00
84	PENSILVANIA	SAMARIA	02/06/2026	11:59
85	PENSILVANIA	VEREDA LA TORRE	01/06/2026	17:00
86	RIOSUCIO	BONAFONT	01/06/2026	10:00
87	RIOSUCIO	EL ORO	01/06/2026	10:00
88	RIOSUCIO	EL SALADO	01/06/2026	10:00
89	RIOSUCIO	FLORENCIA	01/06/2026	10:00
90	RIOSUCIO	LOS CHANCOS	01/06/2026	10:00
91	RIOSUCIO	SAN JERONIMO	01/06/2026	10:00
92	RIOSUCIO	SAN LORENZO	01/06/2026	10:00
93	RIOSUCIO	LA IBERIA	01/06/2026	10:00
94	RIOSUCIO	LLANOGRANDE	01/06/2026	10:00
95	RIOSUCIO	LAS ESTANCIAS	01/06/2026	10:00
96	RIOSUCIO	MEJIAL	01/06/2026	10:00
97	RISARALDA	ALTO ARAUCA	01/06/2026	10:00
98	RISARALDA	LA BOHEMIA	01/06/2026	10:00
99	RISARALDA	LA QUIEBRA DE SANTA BARBARA	01/06/2026	10:00
100	SALAMINA	LA LOMA	01/06/2026	10:00
101	SALAMINA	EL PERRO	01/06/2026	10:00
102	SALAMINA	PORTACHUELO	01/06/2026	10:00
103	SALAMINA	IE SAN FELIX	01/06/2026	10:00
104	SAMANA	BERLIN	01/06/2026	18:00
105	SAMANA	CALIFORNIA	01/06/2026	14:00
106	SAMANA	EL CONGAL	01/06/2026	18:00
107	SAMANA	YARUMAL	01/06/2026	14:00
108	SAMANA	CONFINES	01/06/2026	14:00
109	SAMANA	SANTA RITA	01/06/2026	18:00
110	SAMANA	FLORENCIA	01/06/2026	18:00
111	SAMANA	ENCIMADAS	01/06/2026	18:00
112	SAMANA	LOS POMOS	01/06/2026	18:00
113	SAMANA	RANCHOLARGO	01/06/2026	10:00
114	SAMANA	SAN DIEGO	01/06/2026	18:00

Continuación de la Resolución **# 5173** "Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente en el departamento de Caldas, que se realizarán el 31 de mayo de 2026".

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
115	SAMANA	LA QUINTA	01/06/2026	14:00
116	SAMANA	DULCE NOMBRE	01/06/2026	18:00
117	SAMANA	CRISTALES	01/06/2026	18:00
118	SAN JOSE	LA ALBANIA	01/06/2026	10:00
119	SAN JOSE	PRIMAVERA	01/06/2026	11:00
120	SUPIA	HOJAS ANCHAS	01/06/2026	10:00
121	VICTORIA	ISAZA	01/06/2026	13:00
122	VICTORIA	LA PRADERA	01/06/2026	13:00
123	VILLAMARIA	EL PINDO ESCUELA ANTONIO NARIÑO	01/06/2026	18:00
124	VILLAMARIA	IE COLOMBIA LA GUAYANA	01/06/2026	18:00
125	VILLAMARIA	LLANITOS	01/06/2026	18:00
126	VILLAMARIA	NUEVO RIOCLARO	01/06/2026	18:00
127	VILLAMARIA	MIRAFLORES	01/06/2026	18:00
128	VILLAMARIA	VDA LOS CUERVOS CASETA COM ALTO DE CRUZ	01/06/2026	18:00
129	VILLAMARIA	NUEVA PRIMAVERA	01/06/2026	18:00
130	VILLAMARIA	LAGUNA NEGRA	01/06/2026	18:00
131	VITERBO	LA LINDA	01/06/2026	10:00
132	VITERBO	EL PORVENIR	01/06/2026	18:00
133	VITERBO	EL SOCORRO	01/06/2026	10:00
134	VITERBO	LA MARIA	01/06/2026	10:00

PARÁGRAFO: en caso de segunda vuelta presidencial, se mantendrán los mismos puestos de votación previamente establecidos y los términos señalados en el presente acto administrativo para la fecha en que se debe realizar la elección.

ARTÍCULO SEGUNDO: comunicar la presente resolución a los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil y los Registradores Especiales y Municipales del Estado civil del departamento de Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C.,
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
20 MAY 2026

HERNÁN PENAGOS GIRALDO
Registrador Nacional del Estado Civil

Aprobó: Jaime Hernando Suárez Bayona - Registrador Delegado en lo Electoral
Rafael Antonio Vargas González- Director de Gestión Electoral
Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – Coordinadora Grupo Jurídico – RDE.
Ligia Libani Guerrero Gómez - Coordinadora Grupo de Divipole y Logística Electoral.
Elaboró: Grupo de Divipole y Logística Electoral.